



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 086-2024-P/TC

Lima, 20 de mayo de 2024

VISTA

La disposición de la Presidencia; y,

CONSIDERANDO

Que, la Presidencia toma conocimiento de la necesidad de realizar intervenciones de mantenimiento para la habitabilidad y funcionalidad de algunos ambientes de la sede institucional ubicada en Avenida Arequipa 2720 del distrito de San Isidro, provincia de Lima;

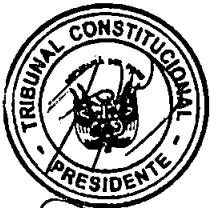
Que, con la finalidad de solucionar la referida necesidad, se encomienda a los funcionarios del Tribunal Constitucional con apoyo de las Oficinas de Servicios Generales y Logística, la labor de dimensionar y cuantificar las necesidades de servicios y equipamiento, así como, formular los requerimientos de bienes y servicios para el mantenimiento de la infraestructura de la sede San Isidro en mención;

Que, los trabajos dirigidos por los funcionarios del Tribunal Constitucional, señores Alberto Boris Che-Piú Carpio, secretario general; Laura Pilar Diaz Ugas, directora general de administración; Lucy Linares Ojeda, jefa de la Oficina de Presupuesto; Stephen Yuri Haas Del Carpio, asesor de Secretaría General; y, Juan De Dios Rodrigo Paz Espinoza, coordinador parlamentario, han coadyuvado a lograr la habitabilidad y funcionalidad de algunos ambientes de la sede institucional ubicada en Avenida Arequipa 2720 del distrito de San Isidro, con eficiencia y en los plazos esperados;

Que, conforme a lo establecido en el literal w) del artículo 82 del Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de la entidad, aprobado mediante la Resolución Administrativa 192-2018-P/TC, de fecha 17 de octubre de 2018, el Tribunal Constitucional reconoce el desempeño y rendimiento eficiente de sus servidores;

Que, por su parte, el artículo 89 del RIS, establece que *“el Tribunal Constitucional reconoce la labor de aquellos servidores que demuestren un alto grado de compromiso con la entidad y ética en su labor”*;

Que, en ese sentido, mediante el presente acto administrativo, es necesario reconocer la labor desplegada por los mencionados funcionarios del Tribunal Constitucional;





Tribunal Constitucional

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, el Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER la eficiente labor y la dedicación desarrollada por los funcionarios del Tribunal Constitucional, que se indican a continuación, por haber coadyuvado al logro de la adecuación, implementación y funcionalidad de las oficinas ubicadas en la sede institucional ubicada en Avenida Arequipa 2720 del distrito de San Isidro:

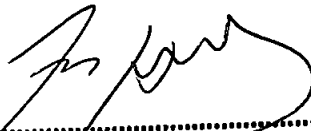


Alberto Boris Che-Piú Carpio, secretario general
Laura Pilar Diaz Ugas, directora general de administración
Lucy Linares Ojeda, jefa de la Oficina de Presupuesto
Stephen Yuri Haas Del Carpio, asesor de Secretaría General
Juan De Dios Rodrigo Paz Espinoza, coordinador parlamentario

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano el reconocimiento otorgado a los funcionarios mencionados, para su inserción en el legajo personal de cada uno de ellos.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los funcionarios reconocidos, a los señores magistrados, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Servicios Generales, Asesoría Jurídica; y al Órgano de Control Institucional, para conocimiento.

Regístrese y comuníquese.


.....
FRANCISCO MORALES SARAVIDA
Presidente
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL